

EXP-UNC:0050759/2019

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Ornella Raquel Zollo, DNI 32.935.697, solicitando se reconozcan las equivalencias de materias aprobadas con el título de Técnico Superior en Gestión de Servicios Turísticos del Instituto Privado CEPEC de la CABA por una **Materia Electiva** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Bernarda Marconetto, Directora del Dpto. de Antropología, informa que el Consejo de Departamento de la carrera, en Acta de Sesión del día 10/10/19, resuelve no otorgar la equivalencia solicitada ya que las materias ofrecidas no corresponden a una institución universitaria. Asimismo no cumplen con la 96 horas de las materias del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Antropología;

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

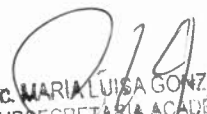
ARTÍCULO 1º. NO OTORGAR a la estudiante Ornella Raquel Zollo, DNI 32.935.697, equivalencia de materias aprobadas con el título de Técnico Superior en Gestión de Servicios Turísticos del Instituto Privado CEPEC de la CABA por una **Materia Electiva** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.


CORDOBA, 22 OCT 2019

RESOLUCION N°: 1282

aer



Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.